REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
SANTA ROSA NORTE
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 806.001.010-2

El Suscrito Presidente
Del Honorable Concejo Del Municipio De
Santa Rosa Norte (Bolívar)

CERTIFICA

1) Que de conformidad con los artículos 315-3 de la Constitución Política, 11-3 de la Ley 80 de 1993, 91, Lit D) N°-5 de la Ley 136 de 1994; el Art. 110 del Decreto 111 de 1996, y la linea jurisprudencial establecida por el Consejo de Estado a través de la Sala de Consulta y Servicio Civil, mediante conceptos radicados con los N° **2215 de 2014**; **2230 de 2015; 1371 de 2001**; **1889 de 2008 y 2238 de 2015; por regla general los alcaldes tienen la facultad general de suscribir contratos y dirigir la actividad contractual de los municipios sin necesidad de una autorización previa, general o periódica del concejo municipal**.

2) Que la autorización previa del Concejo Municipal para suscribir convenios o contratos interadministrativos con entidades del orden nacional, solo será necesaria en los municipios en que así lo exija expresamente un acuerdo municipal que reglamente las facultades del ejecutivo municipal.....

3) Que a la fecha, **no existe** en el municipio de Santa Rosa de lima, Acuerdo Municipal vigente alguno, que reglamente las facultades de contratación del Sr. Alcalde ni que exija autorización previa del Concejo Municipal para suscribir convenios o contratos interadministrativos con entidades del orden nacional.

4) En consecuencia, al no existir un acuerdo municipal que someta la celebración de convenios a autorización previa por parte del Concejo Municipal; **el alcalde puede celebrarlos sin necesidad de que medie dicha autorización**, con base en sus facultades constitucionales y legales en materia contractual, tal como lo ha decantado la jurisprudencia constitucional y contencioso administrativa.....

En constancia se expide en el municipio de Santa Rosa Bolívar al primer (1) día del mes de julio de dos mil veintiséis (2026)

Jorge Luis Torres Peña

JORGE LUIS TORRES PEÑA
Presidente del Concejo

Uso Exclusivo Fiscalía General de La Nación CONVENIO Receptor de Denuncias